

# COMUNICACION Nº 6041

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) , como implementación de una política pública en conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.485/09, a la cual la Provincia de Santa Fe se adhirió bajo la Ley Provincial N° 13.348/13, asumiendo el compromiso de adecuar y ajustar las acciones, a las necesidades específicas de la Ciudad de Santa Fe.

Deberá realizar las gestiones y tramitaciones necesarias ante las autoridades provinciales y nacionales para que conjuntamente se consoliden los mecanismos de coordinación y articulación para hacer efectivo el abordaje de las medidas y acciones para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género.

Entre otras, se mencionan las siguientes acciones concretas:

- Creación y fortalecimiento del Área Mujer Local: a requerimiento del Municipio, el plan prevé que la Nación se encargue de las necesidades materiales y la capacitación del personal.
- Conformar equipos interdisciplinarios con la asistencia técnica correspondiente a fin de: acompañar, asesorar y asistir a las víctimas de violencia familiar. Trabajar en la protección social y jurídica de las personas vulneradas en sus derechos por violencia de género. Detección, abordaje, derivación y especialmente en establecer lazos solidarios de contención a la persona que presenta la problemática.

## COMUNICACION Nº **6041**

- Organizar mesas de trabajo con la participación de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para el fortalecimiento institucional y capacitación profesional en la perspectiva de violencia de género.
- Evaluar la necesidad de construcción de hogares de protección integral para las víctimas de violencia. El plan prevé brindar microcréditos a mujeres en situaciones de violencia para que puedan desarrollar un emprendimiento que les genere libertad económica.
- Programa de Transversalización de Género en la Educación: incorporar perspectiva de género desde el nivel inicial hasta la educación secundaria. En los jardines, por ejemplo: se desnaturalicen los roles de género desestructurando los modelos que asocian a las mujeres con el ámbito reproductivo (casa, cuidado, tareas domésticas, etcétera) y a los varones con el ámbito público (trabajo remunerado, profesional, empresario, etc.).
- Área de Salud: interceder en apoyo, para que se incorpore como parte de los programas de las carreras de medicina y enfermería el parto humanizado y el protocolo de interrupción legal del embarazo, entre otras.
- Crear un observatorio local de violencia de género que genere información: con la finalidad de fortalecer las estadísticas locales sobre la violencia contra las mujeres y como aporte a las estadísticas provinciales, se pueda contribuir a la consolidación del sistema nacional estadístico.

Además, y desde este ámbito legislativo, se requiere incorporar:

- Día de la eliminación de la violencia de género: hacia fines de los noventa, la ONU declaró el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha, elegida en conmemoración de las hermanas Mirabal (activistas

## COMUNICACION Nº **6041**

políticas de la República Dominicana brutalmente asesinadas en 1960 por orden del entonces dictador Rafael Trujillo).

- Capacitación a policías que prestan servicios en la Ciudad: en coordinación con la Provincia, capacitar al personal policial en materia de violencia de género e incorporar en cada comisaría un área de violencia de género, ya que el tema requiere de una especialización y sensibilización especial, para la atención de las víctimas.
- Campañas sostenidas de prevención: a través de los medios de difusión y comunicación dar orientación sobre los lugares a acudir a pedir ayudas y sobre la línea telefónica gratuita 144 para la contención, información y asesoramiento. Promover la creación de grupos voluntarios de autoayuda instrumentando campañas y talleres de reflexión con el fin de difundir y prevenir las causas y consecuencias de la violencia familiar. Estas acciones podrán desarrollarse en los diferentes barrios y ámbitos de la Ciudad.
- Trabajo Articulado: articulación de acciones entre la Provincia (Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad) y la Municipalidad en materia de género: registro de denuncias, recabar de informes que se consideren pertinentes sobre las situaciones de denuncias, seguimientos, agilización administrativa en las prácticas judiciales, toma de medidas contundentes a agresores y asistencia médica y psicológica al grupo familiar, requerir ayuda a las instituciones que trabajan en estas problemáticas para la contención.

**SALA DE SESIONES, 07 de marzo de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**